

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
<b>ENTIDAD: Ministerio del Interior</b>			<b>\$ 9.260</b>	<b>\$ 0</b>
	1. El Ministerio del Interior y Justicia consultará y concertará con los pueblos, autoridades y organizaciones indígenas los lineamientos y ruta jurídica para la aplicación de la consulta previa. Así mismo, el Gobierno se compromete a cumplir los requisitos que establece la Corte Constitucional en materia de consulta previa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de foros , investigación en centros de estudios, concenso con las organizaciones indígenas.</li> <li>• Radicación del proyecto de Ley que regula el proceso de consulta previa, en la secretaria técnica de la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas ante el Ministerio del Interior.</li> <li>• Convocatoria a sesión de la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, para la presentación oficial del proyecto de Ley que regula el proceso de consulta previa.</li> <li>• Concertación de la ruta metodológica para adelantar el proceso de consulta previa del Proyecto de Ley.</li> <li>• Proceso de consulta previa del proyecto de Ley.</li> </ul> <p>Este compromiso esta sujeto a la decisión final que tome el Gobierno Nacional, los pueblos indígenas y demas Grupos Etnicos, teniendo en cuenta que la MPC, ha manifestado en varias sesiones no estar de acuerdo con la formulacion y consulta de un Proyecto de Ley que reglamente el derecho funadamental a la consulta previa.</p>	\$ 3.700	
	2. En el marco de lo previsto en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno nacional, a través de los Ministerios del Interior, Educación y Cultura, entre otros, promoverán programas orientados a fortalecer las formas propias de gobierno de los Pueblos Indígenas, apoyando de manera efectiva las acciones para la recuperación y práctica de los valores culturales con énfasis en el reconocimiento del saber depositado en los mayores y sabedores de estas comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 reglamentos eleccionarios con los pueblos indígenas.</li> <li>• 17 capacitaciones en SGPRI.</li> <li>• 5 Capacitaciones en legislación y jurisdicción indígena.</li> </ul>	\$ 726	
	3. Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 reconocen y apoyan los procesos de fortalecimiento de las capacidades de las autoridades indígenas en el ejercicio del gobierno propio. Esto implica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El reconocimiento y apoyo de los planes de vida indígenas dentro de la dinámica de planeación y gestión pública en todos los niveles. Estos Planes se apoyarán con los fondos, bolsas y proyectos que se acuerden con las autoridades indígenas y sus organizaciones en el presente Plan Nacional de Desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaran 72 Talleres de capacitación y promoción del enfoque diferencial</li> <li>• 10 Reuniones de promoción del enfoque diferencial.</li> </ul> <p>Con la presentación del Plan de Accion se cumplen el presente compromiso y el siguiente. Por ello se aclara que el presupuesto asignado es el mismo para el cumplimiento de ambos acuerdos.</p>	\$ 168	
	4. Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 reconocen y apoyan los procesos de fortalecimiento de las capacidades de las autoridades indígenas en el ejercicio del gobierno propio. Esto implica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La promoción en las entidades públicas del enfoque diferencial teniendo en cuenta las particularidades culturales y regionales y las acciones afirmativas, de tal manera que las políticas, planes y programas contribuyan al reconocimiento y respeto de la identidad, e integridad cultural de los pueblos indígenas.</li> <li>• La sensibilización de los funcionarios públicos en el enfoque diferencial para que comprendan que existen concepciones distintas del desarrollo y facilitar el diálogo intercultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaran 72 Talleres de capacitación y promoción del enfoque diferencial y se distribuirá en cada una de ellas material didactico.</li> <li>• 10 Reuniones de promoción del enfoque diferencial.</li> </ul>		
	5. Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 reconocen y apoyan los procesos de fortalecimiento de las capacidades de las autoridades indígenas en el ejercicio del gobierno propio. Esto implica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía del derecho a la Consulta Previa y la concertación de las medidas legislativas y administrativas que afecten, o puedan afectar la integridad de la vida, la cultura, y el territorio de los pueblos indígenas a partir de las sentencias de la Corte Constitucional procurando que ésta se rápida, práctica, incluyente, efectiva y respetuosa de los sistemas y espacios indígenas de decisión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con el cumplimiento de la ruta metodologica del proceso de consulta previa del Proyecto de Ley de Tierras y Desarrollo Rural.</li> <li>• Adelantar los procesos de consulta previa de las medidas legislativas o administrativas del orden nacional que afecten de manera directa a los pueblos indígenas.</li> </ul>	\$ 1.000	

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
6.	Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 reconocen y apoyan los procesos de fortalecimiento de las capacidades de las autoridades indígenas en el ejercicio del gobierno propio. Esto implica: <ul style="list-style-type: none"> <li>El Gobierno nacional concertará toda la intervención institucional e inversiones en los territorios indígenas con las autoridades indígenas legítimamente constituidas, en aras de fortalecer el gobierno indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la participación real y efectiva de las comunidades indígenas con el objetivo de lograr una concertación frente a los proyectos de inversión e intervención que se desarrollen en sus territorios a través de los procesos de consulta previa.</li> </ul>	\$ 2.063	
7.	El Gobierno Nacional, mediante el MIJ, concertará con las organizaciones indígenas una política integral de carácter especial indígena que desarrolle un protocolo de atención y protección de los derechos de los pueblos indígenas que respete el aislamiento voluntario de los pueblos. Asimismo, se implementará un programa que permita conservar el nomadismo o semi nomadismo de los pueblos en contacto inicial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el Estado del Arte sobre protección de pueblos aislados en Colombia y en contacto inicial.</li> <li>Formular los lineamientos de política para pueblos aislados y en contacto inicial en Colombia, participativamente con las organizaciones indígenas y las entidades competentes.</li> <li>Formular, a través de procesos de concertación con las comunidades indígenas los insumos para la política pública y el programa.</li> </ul>	\$ 350	
8.	El Gobierno nacional, a través del MIJ, consultará con las organizaciones indígenas y sus autoridades en el marco de la mesa permanente de concertación un protocolo que establezca un procedimiento para el reconocimiento de los cabildos urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de un (1) Demógrafo y un (1) Tecnólogo en Sistemas.</li> <li>Realización de talleres de Diagnóstico en Montería - Córdoba, Sincelejo – Sucre y Medellín – Antioquia.</li> <li>Reuniones y Talleres para Diagnóstico e investigación demográfica.</li> <li>Realización de un encuentro nacional (Cali o Bogotá) para analizar, discutir y elaborar una propuesta de protocolo unificada para el registro de los Cabildos Urbanos en Colombia.</li> <li>Convocatoria de la Mesa Permanente de Concertación para el análisis, la discusión, requerimientos de solicite la MPC.</li> </ul>	\$ 136	
9.	Realizar en concertación con las autoridades indígenas, acciones de protección y fortalecimiento de las familias indígenas, de acuerdo con tradiciones, costumbres y sistemas de organización social. Las acciones que se realicen en este sentido, deben ser concertadas previamente con las autoridades indígenas y sus organizaciones. Así mismo, se establecerá en coordinación con las autoridades indígenas un programa de prevención y protección, dirigido a combatir las diferentes formas de violencia y maltrato contra la mujer, la juventud, la niñez y los adultos mayores indígenas. El Gobierno nacional implementará en los sistemas nacionales de registro y monitoreo que tiene el Estado colombiano, variables que den cuenta de la violación de los derechos de las mujeres, y niños indígenas con información y el concurso de las comunidades indígenas. De igual manera el Gobierno nacional deberá apropiarse los recursos necesarios para la atención y protección de los mismos, en corresponsabilidad con las autoridades indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones a nivel nacional y territorial con la finalidad de dar a conocer el Programa de Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas desplazadas y en riesgo, DDHH, democracia participativa de la Mujer Indígena en su entorno sociocultural, violencias que las afectan y proyectos.</li> <li>Reuniones a nivel regional y local, con presencia de delegados territoriales del orden Nacional, Gobernaciones y Alcaldías responsables del tema de género.</li> </ul>	\$ 1.000	
10.	El Gobierno Nacional, liderado por el MIJ, gestionará y apropiará las acciones y los recursos necesarios para adelantar los estudios y acciones necesarios para garantizar el reconocimiento y registro de los Pueblos Indígenas que aún no han sido reconocidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de un Abogado y un Antropólogo para finalizar los tres (3) estudios a las reivindicaciones como Pueblos Indígenas de Ambaló, Quizgó y Polindara en el departamento del Cauca y darle cumplimiento a una Tutela que obligó a priorizar estos estudios y dio un plazo de 18 meses de los cuales a Enero de 2013, faltan seis (6) meses para darle cumplimiento a lo establecido por el Juez de Silvia, Cauca.</li> <li>Contratación de dos (2) Historiadores para continuar con la fase etnohistórica e histórica de las reivindicaciones de los Pueblos: Andaquí de Acevedo - Huila, Cariachiles de Fundación- Magdalena y El Molino - la Guajira y la Reivindicación Nutabe del municipio de Sabanalarga - Antioquia.</li> </ul>	\$ 117	
<b>ENTIDAD: Departamento Nacional de Planeación</b>			<b>\$ 4.000</b>	<b>\$ 4.000</b>

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
	1. Bolsa de Fomento Indígena	Se tienen previstos los recursos del 2013 para dar cumplimiento al compromiso. La asignación a la entidad (es) para su ejecución depende que los delegados de la MPC elaboren la propuesta de acuerdo con las prioridades. Se reitera la necesidad de que la propuesta sea presentada en el primer trimestre del año para adelantar los trámites de distribución a que haya lugar.	\$ 4.000	\$ 4.000
	2. Formulación de Política Pública Integral para Pueblos Indígenas	Con base en los avances de las distintas políticas públicas de carácter sectorial que se vienen trabajando en el marco de los acuerdos del PND 2010-2014, el Ministerio del Interior. el Programa Presidencial para Pueblos Indígenas, y el DNP vienen desarrollando una propuesta (en proceso) sobre enfoque, alcance, y contenidos para ser trabajada con los delegados de la MPC. Se espera contar con una propuesta de los pueblos indígenas (primer trimestre) como insumo para definir índice, contenido, ruta y cronograma de construcción de la política.		
<b>ENTIDAD: Ministerio de Justicia y el Derecho</b>			<b>\$ 791</b>	<b>\$ 0</b>
	1. Impulsará la armonización entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria, a través de la reglamentación concertada de los mecanismos de coordinación entre estas dos jurisdicciones.	Capacitación y fortalecimiento del sistema de justicia indígena a través de las escuelas de gobierno propio en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena desde el enfoque de derechos.	\$ 400	
	Adelantar con los pueblos indígenas un trabajo individual, previa concertación, para avanzar en materia de centros de resocialización propia e intercultural. Así mismo, garantizará un tratamiento digno y diferencial a los reclusos indígenas en las distintas cárceles del país.	Diseño de modelo de reinserción de las personas privadas de la libertad pertenecientes a los pueblos indígenas	\$ 391	
<b>ENTIDAD: Ministerio de Relaciones Exteriores</b>			<b>\$ 900</b>	<b>\$ 0</b>
	1. Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los instrumentos internacionales en lo relativo a los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas asentados en zonas de frontera, el Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá acuerdos bilaterales y multilaterales que garanticen la pervivencia de los pueblos.	Concertación y gestión de dos (2) proyectos bilaterales y multilaterales que garanticen la pervivencia de los pueblos indígenas asentados en zonas de frontera.		
	2. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con otras entidades, promoverá y gestionará acciones efectivas de manera concertada con las autoridades indígenas, para el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos indígenas ubicados en zonas fronterizas.	Concertación y gestión de tres (3) proyectos con comunidades indígenas en zonas de frontera.	\$ 900	
	3. El Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá la participación de delegados indígenas en las Comisiones de Vecindad, de acuerdo con los temas de la agenda.	Convocatoria a los delegados en el 100% de comisiones de vecindad realizadas en las cuales se les requiera.		
	4. El Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá y coordinará con las demás instituciones, en concertación con los pueblos indígenas beneficiarios de medidas cautelares y provisionales y los peticionarios, la adopción de medidas de protección acorde con la jurisprudencia nacional e internacional.	Realización de trece (13) reuniones de seguimiento y concertación de medidas cautelares adoptadas por los organismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Comisión Interamericana y Corte Interamericana de Derechos Humanos) a favor de Pueblos Indígenas		
<b>ENTIDAD: Ministerio de Defensa Nacional</b>			<b>NA</b>	<b>NA</b>
	1. Respecto a la erradicación de cultivos de uso ilícito, el Gobierno nacional deberá garantizar los procesos de consulta previa y participación, de conformidad con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, la Constitución Política Nacional y la sentencia SU-383 de 2003. Así mismo, el Ministerio de Defensa garantizará los procesos de reparación y compensación de daños causados por cualquier medio de erradicación de cultivos de uso ilícitos.	En los procesos de consulta previa para la erradicación de cultivos viene siendo adelantada de manera coordinada entre el Ministerio de Justicia y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior ( pendiente la información que suministre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia). En Putumayo se realizaron las siguientes consultas en Santa Rosa del Valle del Guamez comunidad Copfan terminado; Las Palmeras Valle del Guamez comunidad Embera Chami Cerrado; Cristalina II del Valle del Guamez comunidad Awá Cerrado; Calarcá en Puerto Leguizamo comunidad kichwa en Fase I; Buenavista Puerto Asis comunidad Siona en fase I. Nariño sector de Chinguirito Mira, El Cedro de Tumaco comunidad Awá Cerrado; Inda Sabaleta, Saunde Guiguay, Gran Rosario y La Turbia de Tumaco comunidad Awá en I fase. Cordoba sector de la esmeralda Cruz Grande e Iwando de Tierra Alta comunidad Zenu cerrado.		

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
	2. El Ministerio de Defensa Nacional, en concertación con las autoridades indígenas y sus organizaciones, establecerán una política de prevención y protección, con enfoque diferencial, encaminada a prevenir las violaciones cometidas por miembros de la Fuerza Pública, en especial, las violaciones sexuales cometidas contra las mujeres indígenas.	Solicitar e insistir a la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, la revisión y observaciones frente a la política de indígenas del sector Defensa presentada el 8 de marzo de 2012	No aplica	No aplica
<b>ENTIDAD: Programa Presidencial de Derechos Humanos</b>			<b>\$ 35</b>	<b>0</b>
	La Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a cargo de la Vicepresidencia de la República liderará, en coordinación con el Ministerio del Interior y de Justicia y la Comisión Nacional de Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas, el Programa de sensibilización, protección, prevención y garantía de los Derechos Humanos individuales, colectivos, territoriales en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; iniciativa que incluye la participación permanente de los representantes de los pueblos indígenas.	1. Socialización de la propuesta de articulación y relacionamiento de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en el Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH 2. Realización de 2 encuentros técnicos de trabajo entre la secretaria técnica del SNDH y DIH y la CDHP que arrojarán como resultado el reglamento y las pautas de relacionamiento con el SNDH y el insumo para el Programa de Sensibilización, Prevención, Protección y Garantía de derechos humanos, colectivos y territoriales. 3. Presentación para aprobación en la Comisión Intersectorial de DDHH y DIH del reglamento	\$ 35	
<b>ENTIDAD: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</b>			<b>\$ 28.238</b>	<b>\$ 0</b>
	<b>1. PENDIENTE INFORMACION DEL TEMA DE VIVIENDA</b>			
	<b>2.</b>			
	3. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio concertará previamente con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas, alternativas para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Además en conjunto con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas evaluará la pertinencia de definir los esquemas regulatorios y de inspección, vigilancia y control aplicables a dichas alternativas.	Durante el primer semestre de la vigencia 2013 se concentrará con el Ministerio del Interior el documento de estrategia: "Propuesta Estratégica de Intervención en Agua Potable y Saneamiento Básico para las comunidades Indígenas en Colombia" elaborado por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico durante la vigencia 2012. En este documento se proponen estrategias y recomendaciones en el componente regulatorio y de formalización de prestadores.		
	Se garantizará el acceso al agua potable y saneamiento básico de las comunidades indígenas en concordancia con la Constitución Política y las Leyes, que estipulan que es deber del Estado asegurar la prestación de los servicios públicos a todos los habitantes del Territorio Nacional.	El MVCT - Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales para Zonas Rurales. Estos recursos se contratarán y/o ejecutarán en la vigencia 2013.	\$ 3.543	
		MVCT - Programa Agua para la Prosperidad - PDA. Estos recursos se contratarán y/o ejecutarán en la vigencia 2013.		
		MVCT - Programa Agua para la Prosperidad - PDA Nariño. Recursos estimados de \$4,601 millones. Estos recursos se contratarán y/o ejecutarán en la vigencia 2013.	\$ 10.837	
		Programa Agua para la Prosperidad - PDA Cauca. Recursos estimados de \$300 millones. Estos recursos se contratarán y/o ejecutarán en la vigencia 2013.		
		Programa Agua para la Prosperidad - PDA Guainía. Recursos estimados de \$5,936 millones. Estos recursos se contratarán y/o ejecutarán en la vigencia 2013.		
		Sistema General de Regalías (priorización de proyectos de beneficio para pueblos indígenas en los departamentos La Guajira, Casanare y Córdoba (Tuchín). Estos recursos se contratarán y/o ejecutarán en la vigencia 2013.	\$ 8.178	
		ANSPE - Ideas para el Cambio. Estos recursos se contratarán y/o ejecutarán en la vigencia 2013.	\$ 1.680	
		APC - Recursos de Cooperación. Estos recursos se contratarán y/o ejecutarán en la vigencia 2013.	\$ 4.000	
<b>ENTIDAD: Unidad de Restitución de Tierras</b>			<b>\$1.810</b>	<b>\$1.863</b>
	1. Restitución de tierras a las comunidades desplazadas y despojadas de sus tierras	* Caracterización de 13 casos indígenas focalizados en la sesión de la Mesa Permanente de Concertación del 25 de octubre de 2012.	\$1.350	\$1.390
		* Focalización de nuevos casos de restitución de comunidades indígenas en la Mesa Permanente de Concertación conjunta con la UAERIV	\$60	\$61
		* Formulación de medidas cautelares. Los fallos de jueces se financiarán con cargo al Fondo de Restitución en lo que compete a la Unidad de Restitución de Tierras.		
		* Socialización del Decreto Ley 4633 de 2011 (21 eventos de socialización y un encuentro nacional)	\$ 400	\$ 412

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
<b>ENTIDAD: Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas</b>			\$ 39.122	\$ 41.518
	Acuerdos 1 y 2	Consulta Previa	\$ 4.588	\$ 8.030
	Acuerdos 1 y 2	Inversión en medidas simbólicas y de satisfacción de los planes de reparación colectiva	\$ 1.710	\$ 2.992
	Acuerdos 1, 2 y 5	Indemnización colectiva	\$ 1.900	\$ 3.325
	Acuerdo 2	Iniciativa Local de Memoria	\$ 1.520	\$ 2.660
	Acuerdo 2	Estrategia de reconstrucción del tejido Social	\$ 3.817	\$ 6.679
	Acuerdo 1, 2 y 3	Fortalecimiento RNI - Gestión RNI (Entidades fortalecidas para el intercambio de información)	\$ 500	\$ -
	Acuerdo 2	Capacitaciones y talleres	\$ 150	\$ 154
	Acuerdo 2	Entrega del componente de ayuda humanitaria en las etapas de emergencia y transición**	\$ 14.967	\$ 12.639
	Acuerdos 2 y 7	Entrega de ayuda humanitaria en especie a población desplazada de la etnia en embera asentada en Bogotá	\$ 2.000	\$ -
	Acuerdos 2 y 7	Entrega de ayuda humanitaria en especie (alimentos, kits de albergue, kits de cocina, kits de aseo) a población desplazada o en riesgo de desplazamiento	\$ 3.500	\$ 2.955
	Acuerdos 2, 5 y 7	Suministro de materiales de construcción mediante el operador nacional de adecuaciones	\$ 800	\$ 697
	Acuerdos 2, 5 y 7	Servicio de transporte mediante operador nacional	\$ 150	\$ 130
	Acuerdo 2	Balance del estado actual de los planes de salvaguarda para establecer la concordancia entre identificación de daños, afectaciones, medidas de reparación de los sujetos de especial protección constitucional y proyectar la articulación de las órdenes de los autos con las medidas previstas en el D.L. 4633	\$ 150	\$ -
	Acuerdo 2	Consultoría para la construcción de una línea de base sobre hechos victimizantes que han producido daño y generan riesgos relacionados con el conflicto armado y sus factores subyacentes y vinculados ocurridos a partir del 1 de Enero de 1985	\$ 250	\$ -
	Acuerdos 3 y 4	Realizar la caracterización integral de los daños y afectaciones para sujetos colectivos con especial atención a sujetos de especial protección	\$ 1.300	Estos recursos están previstos en los numerales 182, 184 y 186
	Acuerdos 1, 2, 3 y 7	Identificación de pueblos con riesgo de extinción no incluidos en los autos de la corte constitucional y comunidades de fronteras internacionales amenazados para definir estrategias prioritarias de protección, prevención y goce efectivo de derechos	\$ 600	Pendiente de asignación de Recursos
	Acuerdos 1, 2, 3 y 7	Implementación de una estrategia de divulgación y socialización de los Decretos Ley con inclusión de los sujetos de especial protección	\$ 470	\$ 484
	Acuerdos 1, 2, 3 y 7	Fortalecimiento organizativo (técnico, jurídico y metodológico) a los espacios propios nacionales y territoriales de los grupos étnicos para la implementación de las medidas previstas en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635	\$ 750	\$ 773
	Acuerdos 1, 2, 3 y 7		Recursos operación misional de la UARIV	Recursos operación misional de la UARIV
	Acuerdos 1, 2 y 4	Entrega del componente de ayuda humanitaria en las etapas de emergencia y transición	Recursos operación misional de la UARIV	Recursos operación misional de la UARIV
	Acuerdos 1, 2, 3 y 4	Operación del Registro Único de Víctimas	Recursos operación misional de la UARIV	Recursos operación misional de la UARIV
	Acuerdos 1, 2, 3, 4 y 7	Operación del Registro Único de Víctimas	Recursos operación misional de la UARIV	Recursos operación misional de la UARIV
	Acuerdos 1, 3 y 4	Operación del Registro Único de Víctimas	Recursos operación misional de la UARIV	Recursos operación misional de la UARIV
	Acuerdos 1 y 4	Operación del Registro Único de Víctimas	Recursos operación misional de la UARIV	Recursos operación misional de la UARIV
	Acuerdos 2, 5 y 7	Operación del Registro Único de Víctimas	Recursos operación misional de la UARIV	Recursos operación misional de la UARIV
<b>ENTIDAD: Ministerio de Minas y Energía</b>			\$ 9.122	\$ 0
	1.El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía dentro del programa de expansión eléctrica viabilizará y garantizará de manera concertada con las autoridades y organizaciones indígenas proyectos de uso de energías renovables	Diseños proyectos energéticos en el litoral pacífico, departamentos Cauca-Nariño Fase II *	\$ 2.022	

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
	como la energía solar y alternativas, es decir incentivar el uso de paneles solares, con recursos de las empresas de Energía de su jurisdicción, los fondos, el Instituto de Planeaciones de Soluciones Energéticas (IPSE) y el Fondo Nacional de Regalías.	Estudios para energización zona insular oceánica litoral Atlántico con hibridación de sistemas energéticos y/o FNCE*.	\$ 600	
	Respecto al aprovechamiento de la energía hidráulica el Ministerio de Minas y Energía en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente promoverán el aprovechamiento de energías a través de las caídas de agua para minimizar el impacto de contaminación ambiental. Así mismo, se mantiene el subsidio de tarifas menores de las zonas no interconectadas con recursos del Fondo FAZNI.	Consultas previas para líneas de interconexión eléctrica para municipios del Chocó en zonas no interconectadas.	\$ 600	
		Implementación de proyectos de energización para la prosperidad social*.	\$ 2.900	
		Implementación de soluciones energéticas fotovoltaicas en escuelas y centros de salud, mediante cooperación*.	\$ 2.000	
	2. El Ministerio de Minas se compromete en la atención diferenciada para que se ejecuten los proyectos que las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras propongan	Soluciones energéticas fotovoltaicas híbridas en escuelas y centros de salud realizadas por IPSE*.	\$ 1.000	
<b>ENTIDAD: Ministerio de Salud y Protección Social</b>			<b>\$ 4.941</b>	<b>\$ 1.690</b>
	1. La Política Pública de Salud con enfoque diferencial debe estar construida conjuntamente entre el Gobierno nacional y los pueblos indígenas para un buen vivir	Función propia del Ministerio (la de formulación de la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, Decreto 4107 de 2011 en armonía con la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011 y otras disposiciones que señalan el enfoque diferencial entre sus principios), que incluye la realización de diversas acciones tanto al interior del Ministerio como con otras instancias del nivel nacional y territorial y mediante un proceso de concertación con los mismos pueblos		
	El Estado en sus tres niveles de organización, y en cabeza del Ministerio de la Protección Social concertará con las autoridades y organizaciones indígenas la estructuración, desarrollo e implementación del SISPI en todos los componentes concertados, para lo cual dispondrá de los recursos necesarios.	Realización de mínimo 31 reuniones (en 31 departamentos donde habita la población indígena) de socialización y retroalimentación del SISPI con el objeto de dar a conocer los avances en la estructuración del SISPI y dialogar con las comunidades al respecto de lo que esperan y necesitan del SISPI. Inversión recursos 2012-2013 corresponde a \$909 millones.	\$ 909	
	Los ejes fundamentales propuestos en el SISPI, serán la base para avanzar en la estructuración del mismo. Se tendrá presente en el SISPI la necesidad de definir un programa especial para los adultos mayores indígenas.	Estructuración del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural tomando como base los componentes mínimos propuestos por los indígenas (político organizativo, administración y gestión, atención intercultural, formación, capacitación e investigación) y los demás que surjan del proceso de socialización y retroalimentación e incluyendo aspectos relacionados con la calidad de la prestación del servicio		\$ 400
		Contratación profesional de apoyo en el Ministerio para la estructuración del SISPI	\$ 80	\$ 80
		Apoyar el diseño de modelos de salud interculturales en el marco del SISPI (promedio de 12 experiencias)	\$ 890	\$ 890
		Contratación de un profesional para elaborar una metodología e instrumentos para la estructuración y operación del Observatorio Nacional de Salud Indígena, así como definir y priorizar un sistema estandar de indicadores para monitorear y realizar seguimiento a la salud de los pueblos indígenas de Colombia.	\$ 100	
		Contratación para el Levantamiento del diagnóstico de la situación integral en salud. *Análisis y sistematización de la información		\$ 120
		Diseño del Módulo de formación "Prestación de servicios de salud con pertinencia étnica", dirigido a servidores de las Direcciones Territoriales de Salud, EPS e IPS y gestión con el SENA para iniciar en el primer trimestre de 2013.	Recursos de funcionamiento del Ministerio para el desarrollo de sus funciones	
		Elaboración, socialización y retroalimentación externa (actores del sector salud en Entidades Territoriales), optimizando medios virtuales, de lineamientos que orienten la formación continua en Enfoque Intercultural en la Atención Integral en Salud, a los funcionarios del sector	Medios virtuales	

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
		Incorporación del enfoque diferencial en las competencias transversales de los perfiles del Talento Humano en Salud -THS	Recursos de funcionamiento del Ministerio para el desarrollo de sus funciones	
		Asistencia Técnica a Entes territoriales para la planeación, desarrollo y evaluación de la formación	Recursos de asistencia técnica	Recursos de asistencia técnica
		Elaboración de la propuesta inicial de áreas de desempeño y niveles de formación del personal de salud indígena, requeridos para la atención integral en salud, a partir de la información obtenida en el diálogo de saberes, en el marco del SISPI		Con recursos para la estructuración del SISPI
	Crear formalmente y apoyar la gestión de la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con pueblos y organizaciones indígenas como un escenario de construcción colectiva de las políticas públicas en salud de los pueblos indígenas, dentro de los seis meses siguientes a partir de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.	Realización de mínimo 4 reuniones anuales de la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con pueblos y organizaciones indígenas. Inversiones recursos 2012-2013 corresponde a \$128 millones.	\$ 128	\$ 100
		Expedición Decreto para la formalización de la Subcomisión de Salud	No Aplica	No Aplica
	Las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública (PIC) para Pueblos Indígenas deberán concertarse con las autoridades y organizaciones indígenas y ejecutarse a través sus instituciones de salud. Donde no existan dichas instituciones o que las existentes no cumplan con los estándares de calidad que sean debidamente concertados con las autoridades y organizaciones indígenas, las autoridades tradicionales concertaran con la red prestadora de servicio que más se ajuste a las condiciones socioculturales de los pueblos indígenas.	*Contratación de profesional que realizará el ajuste y validación del documento guía para la adecuación sociocultural y técnica de los programas de salud pública, en lo concerniente a pueblos indígenas. Dicha Guía orientará metodológicamente a los actores en el proceso de incorporación de los pueblos indígenas en el PIC o su equivalente en el Plan Decenal de Salud Pública. *Socialización documento en la subcomisión de salud indígena. *Ajuste al documento y elaboración de la versión final. *Difusión del documento guía para la adecuación sociocultural validado en las Entidades Territoriales.	\$ 84	
		*Adaptación etnocultural de servicios materno-infantiles y proceso de despliegue nacional del componentes de salud de la estrategia decreto (0) a siempre *Selección de IPS para prueba piloto de adecuaciones socioculturales y técnicas de los servicios materno infantiles	\$ 800	
		Elaboración del Plan de adecuación sociocultural de los programas de salud pública ofertados a pueblos indígenas en consonancia con el SISPI		\$ 100
		Levantamiento de información de las IPSI que contrataron el Plan de Intervenciones Colectivas en la vigencia en su respectivo municipio	No Aplica	No Aplica
	Garantizar la incorporación de los lineamientos de política de salud para los pueblos indígenas, en el Plan Decenal de Salud Pública, previo proceso de participación de la subcomisión de salud y aprobación en la Mesa Permanente de Concertación.	Recolección de insumos para la estructuración del capítulo indígena del Plan Decenal de Salud Pública		
		Documento técnico que da cuenta del proceso de concertación de los contenidos del plan estratégico en salud pública para los pueblos indígenas con visión 2021 (10 años), con la mesa permanente de concertación con pueblos y organizaciones indígenas	\$ 900	
		Socialización del capítulo indígena del plan decenal de salud con actores del sector salud y otros en las entidades territoriales		Asignación depende resultados de la concertación del capítulo
	Asegurar la atención en salud integral y cobertura del ciento por ciento de la población indígena financiada en su totalidad por el Estado, exceptuando los casos definidos en el artículo 5 de la ley 691 de 2001.	Concertación con la Mesa Permanente de Concertación con pueblos y organizaciones indígenas la Ruta de Atención Integral en salud para víctimas indígenas	Recursos destinados para la realización de las reuniones de la Subcomisión de Salud	
		Realización de siete (7) reuniones regionales, con la participación de médicos tradicionales, para el análisis de la inclusión del componente de fortalecimiento de la medicina tradicional en la Ruta de Atención Integral en Salud para víctimas indígenas, en el marco del SISPI	\$ 210	
		Elaboración de un acto administrativo para hacer efectiva la Ruta de Atención Integral en salud para víctimas indígenas	No Aplica	
		Ajuste de rutas de atención intercultural de la Tuberculosis, sistematización del proceso de abordaje de TB en pueblos indígenas	\$ 700	
		Garantizar la afiliación del 97% de la población indígena al SGSSS	Recursos FOSYGA	

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
		Garantizar la afiliación del 100% de la población indígena al SGSSS		Recursos FOSYGA
	El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Protección Social conjuntamente con la CRES adelantará los estudios necesarios para definir la suficiencia de la UPC, con enfoque diferencial, en un término no mayor a 6 meses, una vez recibida y validada la información por parte de las EPSI, y en trabajo conjunto con la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación.	Realización de los estudios para la definición de suficiencia de la UPC, en el marco de la nueva estructura del Ministerio, y presentación de resultados para la toma de decisiones o UPC indígena definida, sustentados entre otros en la información completa y veraz de las EPSI		
	Las instituciones de salud indígena (EPSI e IPSI) por ser de naturaleza pública especial, se les debe garantizar su permanencia y su aplicación jurídica especial. Toda norma en salud que afecte a los pueblos indígenas y sus instituciones deberá ser previamente concertada.	Contratación de profesional para la revisión de la normatividad de las IPSI y su concertación con los pueblos indígenas, la cual abordará los siguientes aspectos: *sistema único de habilitación, *reporte oficial de la información *articulación en red de las IPSI	\$ 70	Asignación depende resultados de la actividad
	Se le dará prioridad al saneamiento financiero de las EPSI-IPSI, creadas y controladas por las autoridades indígenas para garantizar su continuidad en el sistema, que por razones de diversidad cultural, accesibilidad geográfica, dispersión poblacional, aumento del alto costo, conflicto armado, zona de riesgo natural, perfil epidemiológicos reales, poblaciones en fronteras entre otros se han visto afectadas en su liquidez económica.	Contratación de profesional para la revisión de la normatividad de las IPSI y su concertación con los pueblos indígenas, la cual abordará los siguientes aspectos: *categorización del riesgo fiscal y financiero de las IPSI *determinación de lineamientos para la elaboración de un programa de saneamiento fiscal y financiero.	\$ 70	Asignación depende resultados de la actividad
		Realización de visitas concertadas con las EPSI indígenas por visitar, recomendaciones, conclusiones y resultados	Recursos de asistencia técnica	
		Seguimiento y evaluación EPSI indígenas	Recursos de asistencia técnica	Recursos de asistencia técnica
<b>ENTIDAD: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b>			<b>\$ 50.941</b>	<b>\$ 42.900</b>
	Formulación participativa y concertada de la "Política Pública de Comunicación indígena -PPCI" para el acceso permanente al uso del espectro electromagnético y radioeléctrico y a los servicios públicos de telecomunicaciones y al uso y creación de medios masivos de comunicación estatales en sus diferentes modalidades (Política Pública propia de Comunicación Indígena)	Ruta metodológica PPCI	\$ 800	No Aplica
	Inclusión de municipios INDÍEGNEAS red troncal de Fibra Óptica	151 municipios RNFO	\$ 18.530	\$ 24.568
		13 PVD	\$ 911	
	Formulación del plan de desarrollo de Comunicaciones para los pueblos indígenas, para lo cual se destinará anualmente hasta el 4% de los recursos del fondo	110.495 computadores	\$ 30.359	\$ 16.621
		5 centros de contenido digital	\$ 341	\$ 511
		Actividades en TIC de acuerdo a la PPCI	No Aplica	\$ 1.200
<b>ENTIDAD: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</b>			<b>\$ 500</b>	<b>\$ 500</b>



**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
	El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mantendrá una convocatoria específica y permanente del programa Fomipyme para los pueblos indígenas. Igualmente, el Ministerio promoverá los mecanismos de los convenios marco de cooperación. Conjuntamente con los Cabildos, generará las condiciones de apropiación de las diversas alternativas para apoyar el desarrollo productivo, para lo cual generará mecanismos de despliegue institucional de la oferta para los pueblos indígenas. De manera concertada con las autoridades y cabildos se masificarán la formación de gestores de proyectos atendiendo las realidades asimétricas existentes en las comunidades. La base presupuestal para la implementación de la convocatoria de Fomipyme para los pueblos indígenas será de quinientos millones de pesos (\$500.000.000) que podrá aumentarse dependiendo del número de proyectos viabilizados. Se concertará con los cabildos los porcentajes de aporte y cofinanciación.	Se concertarán los términos de referencia para la apertura de la convocatoria específica para el fortalecimiento empresarial de los pueblos indígenas, que se abrirá a través del Fondo de Modernización e Innovación para las Mipymes que administra Bancóldex, el cual asumió los compromisos asignados al FOMIPYME con las comunidades étnicas.  Para este propósito se requiere por parte de la MPC los delegados (se sugiere y pueden ser máximo 3) para acordar los términos de referencia de la convocatoria, con algún conocimiento en temas empresariales y/o que en lo posible haya conocido el antiguo Fomipyme y cómo se presentaban los proyectos a este Fondo, teniendo en cuenta que esta convocatoria propende por el acceso de la población perteneciente a las comunidades indígenas. Al respecto es importante señalar que un proyecto de borrador de términos de referencia que fueron enviados inicialmente a Javier Sanchez el 14 de Mayo de 2012.  Una vez concertados los términos de referencia y abierta la convocatoria, los cabildos indígenas pueden celebrar convenios con los proponentes para generar sinergias en la atención de las comunidades y apoyar en la cofinanciación de aquellas áreas que no son cofinanciables por el Fondo.  Finalmente, con la apertura de la convocatoria y con los mismos delegados, las organizaciones indígenas y el Ministerio del Interior (este último en compromiso con la Mesa Regional Amazónica) se promoverá la convocatoria y se apoyará técnicamente en la estructuración de los proyectos que se propongan presentar.	\$ 500	\$ 500
	El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizará a través de Fomipyme convocatorias para la población desplazada indígena con enfoque diferencial	En el 2013 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo abrirá la convocatoria dirigida a la atención de la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia, dirigida al fortalecimiento empresarial - no perteneciente al sector primario de manera exclusiva -, con enfoque diferencial atendiendo lo dispuesto en la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 004 de 2009. En ese sentido se exigirá a los proponentes la presentación de sus propuestas con enfoque diferencial.	N. A.  (el presupuesto general de la convocatoria será de \$8,000 millones	N. A.  (el presupuesto general de la convocatoria será de \$8,000 millones
	Las convocatorias específicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para población indígena desplazada estarán sujetas a los lineamientos establecidos por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento			
	El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de manera concertada con las autoridades y organizaciones indígenas, a través del Fondo de Promoción Turística de Colombia, promoverá, apoyará y garantizará los recursos, si el proyecto es viable, para que los pueblos indígenas implementen programas y proyectos de etnoturismo y ecoturismo conforme a sus usos, costumbres y tradiciones. El Ministerio concertará programas de capacitación y asesoría que permitan fortalecer el desarrollo propio de los pueblos indígenas en la materia. Estos desarrollos irán de la mano con el programa de Turismo Comunitario.	Se diseñó un esquema para la sensibilización de las comunidades indígenas en materia de Turismo Comunitario y presentación de proyectos, dado el compromiso del Plan Nacional de Desarrollo de dar la orientación necesaria a las comunidades indígenas para el desarrollo del turismo en sus territorios, cuando ellos lo solicitaran. En ese orden de ideas, durante el 2012 se hicieron las respectivas jornadas de capacitación en los siguientes territorios indígenas, de acuerdo con la concertación previa con el delegado de las autoridades Indígenas, José Soria y la identificación de proyectos que adelanta el Viceministerio de Turismo con esta Comunidades: Leticia (Amazonas) - Indígenas Yaguas: 15 de noviembre / Puerto Nariño (Amazonas) - Yaguas, Ticunas y Cocamas: 16 de noviembre 2012. / Nuquí /Corregimiento de la Jagua (Chocó) - Indígenas Embera: 20 de noviembre /Sibundoy / Putumayo - Indígenas Inga y Khamzá - 26 de noviembre. Para los años 2013 y 2014 se coordinará nuevamente con los delegados indígenas para la realización de talleres en territorios indígenas que ellos consideren pertinentes, y que posean una vocación turística.	No Aplica	No Aplica
	En coordinación con los cabildos y autoridades indígenas el Ministerio apoyará la presentación de proyectos de posadas turísticas ante la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario en las convocatorias que éste abra para tal fin.			
<b>DER</b>			<b>\$ 27.008</b>	<b>\$ 15.000</b>
	Formulación de un programa nacional para la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas.	Continuar con la adquisición de las mejoras que sean priorizadas en el marco de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (decreto 1397 de 1996). Continuar la implementación del programa nacional para la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas. Entre agosto de 2010 y diciembre de 2012 se legalizaron 188. 334, 8812 has. (28 procedimientos de constitución y 17 de ampliación). En las vigencias 2013 y 2014 se alcanzará la meta propuesta para el cuatrienio (450.000 has. legalizadas a comunidades indígenas). Entre agosto de 2010 y diciembre de 2012 se beneficiaron 11. 162 familias. Durante las vigencias 2013 y 2014 se culminará la meta del cuatrienio beneficiando un total de 20.396 familias con procedimientos de legalización de tierras a comunidades indígenas.	\$ 3.500	\$ 3.500

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
	Formulación de lineamientos de política pública para la garantía de los derechos territoriales y el desarrollo rural de los pueblos indígenas	Durante las vigencias 2013-2014, el INCODER junto con la Comisión Nacional de territorios y las demás entidades competentes, formularán la propuesta de política pública para la garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.	\$ 2.000	\$ 2.000
	Cumplimiento a los acuerdos regionales con las comunidades indígenas de la Mesa Amazónica.	Se han legalizado 6 resguardos indígenas en la vigencia 2011-2012 y se culminará la meta con la legalización de 6 resguardos más, para un total de 12 legalizaciones durante el cuatrienio.		
	Cumplimiento a los acuerdos regionales con las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.	Durante las vigencias 2011-2012 se adelantó el estudio para la ampliación del resguardo Kogui- Malayo-Arhuaco, en extensión de 28.884 has., Durante las vigencias 2013 y 2014 se adelantarán tres (3) estudios para legalización de tierras a comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Estos procedimientos contarán con recursos de cooperación internacional (ACDI/VOCA)		
	Cumplimiento a los acuerdos regionales firmados con los pueblos indígenas de Nariño (Auto 174 de 2011)	Se identificaron de forma conjunta con las organizaciones del pueblo Aw'a (UNIPA, CAMAWARI y ACIPAP) los 43 procesos de legalización de tierras para esta comunidad en los departamentos de Nariño y Putumayo. Durante las vigencias 2013 y 2014 se adelantarán los procedimientos de legalización.		
	Reestructuración de los Resguardos de Origen Colonial y Republicano.	Culminar los procedimientos legales de clarificación de títulos y de reestructuración de los resguardos indígenas de origen Colonial y Republicano en los departamentos de Cauca, Nariño, Putumayo, Tolima, Huila, Caldas y Sucre/Córdoba.	\$ 2.500	\$ 2.500
	Cumplimiento a los acuerdos regionales firmados con los pueblos indígenas del Cauca (Decreto 982 de 1999).	Este proyecto de inversión culminó sus acciones en 2012. No obstante, con recursos pendientes de ejecución en las vigencias 2011 (\$4.788.006.559) y 2012 (\$7.220.844.874), se van a adquirir 35 predios para el cumplimiento de los acuerdos regionales. Se aclara que este proyecto de inversión culminó en 2012, por cuanto no cuenta con recursos asignados en la vigencia 2013.	\$ 12.008	
	Cumplimiento a los acuerdos regionales firmados con el pueblo indígena U'wa	Adquisición de 17 predios para el saneamiento del resguardo unido U'wa	\$ 3.000	\$ 3.000
	Apoyo a procesos piloto ajustados a los planes de vida y sistemas de producción propios, los cuales tendrán en cuenta las propuestas que se vienen formulando para las comunidades indígenas en alto grado de vulnerabilidad y riesgo de desaparición.	Seguimiento en la ejecución de los 17 proyectos comprometidos en la vigencia 2012.		
		Priorización de las comunidades a atender en las vigencias 2013 y 2014.		
		Proceso de concertación de las iniciativas de soberanía alimentaria y proyectos productivos con las autoridades de los resguardos priorizados.	\$ 4.000	\$ 4.000
		Apoyo a las comunidades priorizadas en la formulación de los proyectos y acompañamiento permanente al proceso de implementación para las vigencias 2013 y 2014. Gestión de recursos complementarios para la implementación de los proyectos 2013 y 2014.		
<b>ENTIDAD: Departamento Prosperidad Social -DPS</b>			<b>\$ 4.900</b>	<b>0</b>
	1. Acción Social desarrollará tres ejes de trabajo en los territorios focalizados: (a) fortalecimiento institucional, (b) seguridad alimentaria, (c) proyectos productivos. Estos tres ejes serán implementados con enfoque diferencial y de manera concertada con las autoridades y organizaciones indígenas en los territorios focalizados.	A través del programa de Atención Integral con Enfoque Diferencial-Iraka se adelantarán acciones en soberanía alimentaria, generación de ingresos y fortalecimiento comunitario a 3.500 hogares de comunidades indígenas	\$ 4.900	
<b>ENTIDAD: Ministerio de Educación Nacional</b>			<b>\$ 218.929</b>	<b>\$ 203.176</b>
	El MEN manifiesta su disposición de avanzar de manera articulada con otras entidades del Gobierno, en la definición de una ruta jurídica, en el marco de la consulta previa y aprobación de la Mesa Nacional de Concertación. Avance de este proceso es la expedición del Decreto 2500 de 2010. En un término no mayor de 6 meses de la aprobación del PND se definirá la ruta jurídica del SEIP.	Seguimiento al proceso de consulta al Consejo de Estado sobre la administración del servicio público educativo con recursos del Sistema General de Participaciones-SGP a los pueblos indígenas. (Comisión interinstitucional: Mineducación, Mininterior, Hacienda, DNP y delegados Indígenas)	\$ 200	\$ 6.500
	El Gobierno Nacional reconoce el Sistema Educativo Indígena Propio como la política pública educativa para los pueblos indígenas, esta política se construye en concertación con los pueblos indígenas, proyectada por la CONTCEPI, llevada a	3 reuniones anuales de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para Pueblos Indígenas (CONTCEPI).	\$ 210	\$ 217
		2 Subcomisiones de Educación superior en el marco de la CONTCEPI por año	\$ 10	\$ 10
	El Gobierno nacional reconoce la integralidad del SEIP, que abarca la educación desde que nace el niño hasta después de la muerte física y todos los componentes comunitarios que implican ese modelo integral e intercultural. Todo el proceso deberá ser administrado por las Autoridades Indígenas, siempre que lo soliciten y	5 Reuniones del CESI -Comisión de Educación Superior Intercultural-, con participación de delegados de la CONTCEPI, (gastos logísticos y asistencia técnica por año).	\$ 35	\$ 36
		Inversión en comunidades indígenas en infraestructura	\$ 33.300	
	Por parte del Viceministerio de Educación Superior se desarrollarán los Lineamientos de Política con enfoque diferencial que promuevan el acceso, permanencia y pertinencia de la educación superior para miembros de pueblos indígenas. De igual	Publicación de un documento "Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva"	\$ 100	
		Asistencia técnica a 2 CERES con influencia de población indígena por año	\$ 10	\$ 10
		Financiación para 2 mesas regionales estudiantiles indígenas	\$ 40	\$ 41
	El MEN promoverá el fortalecimiento en el ámbito presupuestal del Fondo Álvaro Ulcué Chocué, con el fin de ampliar el número de beneficiarios del mismo y la pertinencia en la otorgación de estos créditos condonables.	2000 nuevos cupos para el año 2013 y continuidad de los anteriores cohortes.	\$ 14.143	\$ 14.709

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
	Apoyo en la formulación de proyectos de investigación en el marco de los proyectos etnoeducativos y de educación propia.	Financiación y acompañamiento de 56 proyectos etnoeducativos, propios, comunitarios e interculturales con organizaciones indígenas	\$ 11.400	\$ 18.000
	a) El MEN implementará el Decreto transitorio 2500 de 2010, para lo cual adelantará las acciones necesarias ante las entidades territoriales certificadas, para que agilicen los procesos de contratación de la administración de la educación con las autoridades indígenas.	Contratación de la administración educativa con pueblos indígenas mediante la aplicación del Decreto 2500 de 2010.	\$ 119.600	\$ 124.384
	b) El MEN revisará, en procura de realizar los respectivos ajustes, el diseño de la canasta educativa especial a partir de las diferencias regionales, las particularidades culturales, las condiciones de marginación y exclusión, entre otros criterios, en aras de asegurar una educación pertinente y de calidad a los Pueblos Indígenas.	Aplicación del CONPES 146, teniendo en cuenta la variable diferencial que involucra recursos adicionales en la prestación del servicio. El valor pasó de \$ 64.692.000.000 en el 2011 a \$ 97.919.000.000 en el 2012.	\$ 34.389	\$ 35.593
	c) Desarrollar una estrategia de formación a los pueblos indígenas que permita generar capacidades a las autoridades indígenas para la administración educativa y adelantará estrategias de formación pedagógica.	Realización de un taller Nacional del Decreto 2500 de 2010 Plan de formación y capacitación en administración educativa a las autoridades y organizaciones indígenas.	\$ 41 \$ 300	- -
	d) Establecer como línea de Política pública en educación, que el reconocimiento de los establecimientos educativos o sedes en los territorios indígenas se deba efectuar en cumplimiento al derecho a la consulta previa a las comunidades interesadas y con el previo aval de las autoridades tradicionales legítimamente constituidas.		\$ 120	-
	e) El MEN revisará la situación relacionada con la asimilación salarial del personal vinculado en provisionalidad en territorios indígenas.	Cumplimiento del Decreto 1231 de 2012 de salarios sobre asignación básica mensual de los servidores públicos etnoeducadores docentes y directivos docentes que atiendan población indígena en territorios indígenas en los niveles de preescolar, básica y media. La nómina pasó de \$58.478.000.000 en el 2011 a \$61.668.000.000 en el año 2012, con un incremento de \$3.189.000.000	\$ 3.300	\$ 3.416
	Respecto a la ley de lenguas nativas, el MEN continuará con el desarrollo de una educación pertinente que responda a las características, necesidades y aspiraciones de los pueblos indígenas, buscando que los proyectos etnoeducativos y de	Plan de lenguas nativas En el marco del Plan nacional de lectura y escritura se desarrollará el "Proyecto Territorios Narrados" dirigido a la producción de materiales de lectura en lenguas nativas.	\$ 250 \$ 1.285	\$ 260 -
	El Ministerio de Educación Nacional en el marco de los requisitos legales prestará el acompañamiento para que, de conformidad con lo establecido en el sistema de Aseguramiento de calidad de la educación superior, se adelanten los procesos y procedimientos orientados a que las comunidades indígenas presenten el proyecto y surtan los trámites establecidos en la normativa vigente, para el reconocimiento de una institución de educación superior indígena.	Segunda fase criterios Universidades Interculturales y propias.	\$ 80	-
	Proyecto de interculturalidad de las universidades públicas en el marco de su autonomía, el Ministerio de Educación Nacional apoyará con los recursos necesarios.	Ejecución del convenio No 810 de 2012 cuyo objeto es Aunar esfuerzos entre la Universidad de Antioquia - UDEA (Programa Licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra - LPMT de la Facultad de Educación) en alianza con la Organización Indígena de Antioquia - OIA (Instituto Departamental para la Educación Indígena - INDEI) y el Ministerio de Educación Nacional para el fortalecimiento de procesos académicos con enfoque de Educación Superior Inclusiva.	\$ 116	-
	Fomento a proyectos que promuevan la interculturalidad en las universidades públicas, en el marco de su autonomía y con participación de las autoridades y organizaciones de la CONTCEPI.			
	El Ministerio de Educación Nacional garantizará que el desarrollo y administración del programa de Atención a la Primera Infancia a los Pueblos Indígenas (PAIPI) en territorios indígenas, sean administrados directamente por las propias autoridades que así lo soliciten y demuestren la capacidad para asegurar una atención adecuada y pertinente.	A partir del 2012, la entidad responsable de la atención a la primera infancia, en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre" es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional gestionará los procesos de atención a través de las organizaciones indígenas, considerando el capítulo "Semillas de Vida" del SEIP.		
<b>ENTIDAD: DANE</b>				
	El DANE reactivará las Juntas Indígenas Nacionales y realizará los estudios post-censales de manera concertada con los pueblos indígenas en el marco del próximo censo.	La Junta Indígena Nacional fue conformada mediante Resolución 1680 del 15 de diciembre de 2011 y se han realizado una serie de reuniones, en el marco del III Censo Nacional Agropecuario. COMPROMISO CUMPLIDO	No Aplica	
<b>ENTIDAD: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF</b>			<b>\$ 6.239</b>	<b>\$ 1.388</b>

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
	El ICBF garantizará la participación de un representante de los pueblos indígenas en el Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), tanto en el nivel nacional como en nivel departamental. La elección de los representantes se concertará con las autoridades y organizaciones indígenas. Según el delegado de asuntos étnicos del ICBF manifestó que la institución no puede garantizar la participación del representante indígena en esta comisión debido a que el espacio está encabezado por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de la protección social el cual ejerce la secretaria técnica.	Este compromiso se cumplió por parte del ICBF mediante solicitud escrita con No. de radicado 021973-NAC del 29 de Mayo de 2012, dirigida al Ministerio de Agricultura.	No requiere presupuesto por ser un compromiso de gestión.	No requiere presupuesto por ser un compromiso de gestión.
	El ICBF dará continuidad al proyecto Apoyo al Fortalecimiento de Familias de Grupos Étnicos que apoya los componentes de seguridad alimentaria y recuperación cultural conforme a los planes de vida de los pueblos indígenas, exceptuando aquellas pueblos en donde no se haya formulado el plan de vida, en las cuales se tendrá en cuenta un diagnóstico integral de la problemática alimentaria concertado con las comunidades.	*Implementación del proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de las familias de los Grupos Étnicos en las líneas de soberanía alimentaria, fortalecimiento cultural y fortalecimiento socio-organizativo para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes indígenas. *Asistencia técnica y acompañamiento a las comunidades indígenas en su proceso de reubicación. *Participación en los espacios de concertación de las comunidades en las cuales se implementa el proyecto. *Priorización de más de mil personas en los municipios con alto riesgo de victimización. *Focalización de los municipios con prevalencias elevadas de mortalidad en menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda - IRA y Enfermedad Diarreica Aguda - EDA. Se destinarán recursos por \$4,735 millones, correspondientes al 45% del presupuesto del proyecto	\$ 4.735	
	El ICBF garantizará que en los programas con servicios de complementación alimentaria se concertará con las autoridades y organizaciones indígenas, los menús y minutas nutricionales con el fin de que sean incluidas las preparaciones y tradiciones gastronómicas propias de cada pueblo indígena.	*Mapeo de los pueblos indígenas beneficiarios de los programas ICBF, durante el primer trimestre de cada vigencia. *Mapeo de los pueblos indígenas que cuentan con minutas concertadas e implementadas (soportado en actas). *Capacitar a los nuevos operadores y profesionales ICBF, en la metodología establecida para el diseño, concertación e implementación de minutas con enfoque diferencial en los programas ICBF con componente de complementación alimentaria. *Asistencia técnica permanente a operadores y profesionales ICBF en territorio, para la actualización y/o diseño de minutas con enfoque diferencial. *Consolidación de los avances reportados desde las Regionales y Centros Zonales	El ICBF no cuenta con recursos específicos para el diseño y concertación de minutas con enfoque diferencial. Estas acciones se realizan de acuerdo con la demanda de minuta diferencial de cada pueblo indígena. Los procesos difieren entre sí, en tiempos y distancias geográficas.	
	El ICBF concertará con las autoridades y organizaciones indígenas el diseño e implementación de un programa de complementación alimentaria de acuerdo con las condiciones sociales, culturales, alimentarias y ambientales de cada región; y en todo caso tendrá en cuenta la oferta de productos locales de la región.			
	En el marco del Convenio 288 entre el ICBF y el SENA, se continuará la focalización de beneficiarios pertenecientes a pueblos indígenas para garantizar su acceso a los planes de formación educativa, ofertados de manera concertada con las autoridades y organizaciones indígenas.	*Atención a indígenas con formación complementaria y con formación titulada.	No requiere presupuesto del ICBF puesto que es un convenio con el SENA Quién es quien forma a las personas.	No requiere presupuesto del ICBF puesto que es un convenio con el SENA Quién es quien forma a las personas.
	En los diferentes sistemas de información misional del ICBF se garantizará el registro de los beneficiarios de pueblos indígenas, en articulación con las bases censales emitidas por las autoridades y organizaciones indígenas de los territorios y/o asentamientos indígenas, y zonas urbanas u otros lugares donde estén ubicados, así como con las que existen oficialmente en las bases del MIU.	*Desarrollo y ajustes en el sistema misional de Protección SIM para la implementación de las funcionalidades de registro de grupos étnicos especificadas para el año 2012. *Hacer la extensa esta funcionalidad a todos los macroprocesos misionales que conforman el RUN ONLINE	\$ 60	
	El ICBF promoverá estrategias de sensibilización pedagógica intercultural entre sus servidores públicos, operadores y agentes comunitarios encargados de los registros de información, en los diferentes programas del instituto, para que se incluya la variable de pertenencia étnica de forma fidedigna.	*Implementar el Plan de Sensibilización Pedagógica intercultural en su primera fase dirigido a 600 funcionarios y colaboradores del ICBF. *Se realizarán 15 talleres presenciales con participación de expertos y recolección de experiencias en cada región.	\$ 183	
	El ICBF concertará con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas, la Ruta de Restablecimiento de Derechos, que se ha diseñado de manera conjunta entre el ICBF y el Ministerio del Interior y de Justicia, para los casos de niños, niñas y adolescentes indígenas que por su estado de vulnerabilidad han ingresado a este programa.	*Se definirá agenda de trabajo con la Mesa Permanente de Concertación para establecer la metodología, tiempos y delegados de las organizaciones que revisarán la ruta propuesta y presentarán sus recomendaciones para ser concertados en el marco de la Mesa.	No requiere presupuesto por ser un compromiso de gestión.	No requiere presupuesto por ser un compromiso de gestión.
	El ICBF adecuará el programa de Atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto para una atención diferencial en concertación con las autoridades y organizaciones indígenas, niños, niñas y adolescentes indígenas con discapacidad.	*Se cuenta con equipo especial para el ajuste del programa que responda al enfoque étnico, que garantice una adecuada y oportuna atención que responda a las necesidades y características de las comunidades. Una vez realizado la evaluación y propuestas se espere contra con lo lineamiento ajustados.	\$ 1.261	\$ 1.388

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
	El ICBF adelantará la contratación de los diferentes programas y servicios extendidos a comunidades indígenas, en la modalidad de convenios interadministrativos con sus autoridades, organizaciones y/o asociaciones legítimamente constituidas para la operación y administración de los mismos, garantizando la autonomía y el ejercicio de la jurisdicción propia de los pueblos indígenas.	*El ICBF hará seguimiento al total de contratos adelantados con autoridades, organizaciones y/o asociaciones que cumplen con los requisitos para ser operadores de los programas del ICBF.	No requiere presupuesto por ser un compromiso de gestión.	No requiere presupuesto por ser un compromiso de gestión.
	El ICBF concertará con las autoridades y organizaciones indígenas, el trabajo que se ha venido adelantando en el ajuste de lineamientos de los programas extendidos a grupos étnicos, con enfoque diferencial, en el término de 6 meses de aprobado el PND.	*Se definirá agenda de trabajo con la Mesa Permanente de Concertación para establecer la metodología, tiempos y delegados de las organizaciones que revisarán la ruta propuesta y presentarán sus recomendaciones para ser concertados en el marco de la Mesa.	No requiere presupuesto por ser un compromiso de gestión.	No requiere presupuesto por ser un compromiso de gestión.
	El ICBF ajustará los programas tendientes a prevenir las diferentes formas de maltrato contra la mujer, la niñez y los adultos mayores indígenas, con enfoque diferencial étnico, en concertación con las autoridades y organizaciones indígenas, en el término de seis meses de aprobado el PND. Estos temas serán prioritarios en el marco de mesa permanente de concertación.	*Se definirá agenda de trabajo con la Mesa Permanente de Concertación para establecer la metodología, tiempos y delegados de las organizaciones que revisarán la ruta propuesta y presentarán sus recomendaciones para ser concertados en el marco de la Mesa.	No requiere presupuesto por ser un compromiso de gestión.	No requiere presupuesto por ser un compromiso de gestión.
<b>ENTIDAD: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</b>			<b>\$ 500</b>	
	1. En materia de derechos territoriales de los pueblos indígenas el Estado Colombiano y el Gobierno Nacional darán cumplimiento a las responsabilidades, competencias y funciones en cuanto al reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los pueblos Indígenas de Colombia, contenido en el bloque de constitucionalidad, la Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT) y Constitución Política Nacional, marco legal vigente y Autos 004 y 008 de la Corte Constitucional.	1). El MADR continuará adelantando el procedimiento de Consulta Previa con los pueblos indígenas del proyecto de Ley de Tierras y Desarrollo Rural, el cual incluye un capítulo étnico que respeta y promueve el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los pueblos indígenas. 2). Se concertará el capítulo de grupos étnicos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. 3). Se evaluará y concertará normativa relacionada con pueblos indígenas y si es del caso se realizarán las modificaciones correspondientes.	a concertar	0
	4. El Gobierno Nacional, a través de las instancias encargadas de la formulación y adecuación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria, avanzará y garantizará la concertación, implementación y apoyo de una política pública de seguridad y autonomía alimentaria, que responda a las particularidades socioculturales y espirituales de los pueblos indígenas y que propenda por el derecho a la alimentación con autonomía y pertinencia cultural, el control y la autonomía territorial y ambiental. En desarrollo de esta línea de política pública, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de la Protección Social, ICBF, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Incoder, Acción Social, DNP, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comercio, y demás entidades que conforman la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), concertarán con los pueblos indígenas, la formulación e implementación de planes de seguridad y autonomía alimentaria para los pueblos indígenas con enfoque diferencial.	1). Se continuará invitando, trabajando y concertando con el representante de los pueblos indígenas, en la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN). 2). Se elaborará y concertará el capítulo étnico del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.	\$ 500	0
	5. Para garantizar la concertación e implementación efectiva de los planes territoriales de seguridad y autonomía alimentaria con adecuación sociocultural y enfoque diferencial para pueblos indígenas, el Gobierno nacional apoyará con recursos técnicos y humanos en los procesos respectivos, que deberá dirigirse al fortalecimiento de los pueblos indígenas, sus autoridades e instituciones	1). Se revisaran algunos Planes de Seguridad y Autonomía Alimentaria Departamentales para verificar cuales de ellos tienen el componente étnico. 2). Se adelantaran los ajustes y se elaboraran los documentos correspondientes para garantizar el componente étnico en dichos planes.	-	0

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
6.	La ejecución de todas las acciones de seguridad y autonomía alimentaria con los pueblos indígenas, deberá ejecutarse directamente con las propias organizaciones y autoridades indígenas, sin perjuicio de la participación de otras entidades. En desarrollo de este principio, las instituciones deberán facilitar la producción interna, la promoción de tecnologías limpias, los créditos blandos a través de los programas ya establecidos por el Ministerio de Agricultura, y el fortalecimiento territorial, con el fin de implementar los programas concertados de seguridad y autonomía alimentaria.	<p>1). La capacitación, difusión y acompañamiento para los productores indígenas de la oferta institucional del Ministerio de Agricultura y sus entidades, será coordinada con las organizaciones y autoridades indígenas y los miembros de sus comunidades para que puedan acceder a todos los instrumentos de política.</p> <p>2). Promoción y aprovechamiento de los recursos alimentarios disponibles en las regiones, para fomentar estilos de vida saludable, en la población rural colombiana (producciones locales, formas de preparación y conservación de alimentos, prácticas de producción y guía nutricional), de acuerdo a costumbres, cultura, hábitos de cada grupo poblacional.</p>	-	0
7.	Para la implementación de los planes territoriales de seguridad y autonomía alimentaria para los pueblos indígenas, el Gobierno nacional y entidades territoriales deberán:	Este compromiso 7 esta contemplado en las acciones que se adelanten para dar cumplimiento a los compromisos 4, 5 y 6 , relativo a la construcción del capítulo étnico y la revisión y actualización de los Planes de Seguridad Alimentaria Departamentales.	-	0
8.	El Estado no podrá bajo ninguna circunstancia, promover el uso de productos o cultivos transgénicos, en territorios indígenas, de conformidad a la legislación vigente en la materia.	<p>1). El ICA continuará haciendo énfasis, en cada uno de los eventos de socialización y capacitación, en el NO uso de transgénicos en los territorios indígenas, así como en las acciones tendientes a declarar territorios libres de OVM (organismos no modificados).</p> <p>2). El ICA evaluará y concertará normativa relacionada con pueblos indígenas y si es del caso se realizarán las modificaciones correspondientes.</p>	-	0
9.	El programa de Vivienda de Interés Social Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con un enfoque diferencial para los pueblos indígenas.	<p>1). Para promover el acceso de la población indígena a vivienda rural, se continuará aplicando la fórmula de calificación de los postulantes en el Decreto 900 del 02 de mayo de 2012, en la cual se incluyen: a). una variable que da prioridad a las familias que pertenezcan a los pueblos indígenas, otorgándoles una calificación diferencial y adicional de cinco (5) puntos en la variable "Hogar" y seis (6) puntos a la variable "municipio". b). Las comunidades indígenas para presentarse al subsidio de vivienda rural, a diferentes de los otros aspirantes, no deben acreditar el cumplimiento de inscripción en el SISBEN.</p> <p>2). El Ministerio continuará promoviendo el acceso al subsidio de vivienda rural por parte de los pobladores rurales especialmente (víctimas, desplazados, indígenas, productores) a través de programas estratégicos del Gobierno Nacional, bajo las siguientes condiciones: a). Acceso directo a familias debidamente identificadas y validadas por entidades como INCODER, la Unidad de Restitución de Tierras y la Unidad de Víctimas. b). El proyecto para la adjudicación del subsidio de vivienda rural será elaborado por el Banco Agrario. c). Los beneficiarios de los Programas Estratégicos del Gobierno Nacional recibirán el 100% del valor del subsidio.</p>	-	0
10.	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural articulará con las autoridades y organizaciones indígenas la difusión y capacitación de las convocatorias para acceder a subsidios de vivienda de interés rural.	<p>1). Se continuarán realizando las brigadas de promoción, divulgación y capacitación, a nivel nacional, y en especial con los pueblos indígenas, de las convocatorias del subsidio de vivienda rural para el 2013.</p> <p>2). Publicación de la apertura de las convocatorias del subsidio de vivienda rural, en Diarios de Circulación Nacional y en las páginas web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del Banco Agrario de Colombia y Departamento para la Prosperidad Social.</p> <p>3). Envío de comunicaciones a las entidades territoriales: Alcaldías, gobernaciones y resguardos Indígenas.</p> <p>4). Capacitación y acompañamiento a los entes territoriales y pueblos indígenas en la formulación de los proyectos de vivienda rural, a ser presentados, en las diferentes convocatorias que adelanta el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la evaluación correspondiente .</p>	-	0

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
11.	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural propenderá por armonizar las diferentes normas de las entidades territoriales con los usos y costumbres de los pueblos indígenas.	1). El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la convocatoria de subsidio vivienda de interés social rural, adelanta a través del Banco Agrario de Colombia, en la cual los proyectos se deben elaborar y presentar conforme a las particularidades de las comunidades, obedeciendo a los usos y costumbres de las mismas. 2). El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural continuará promoviendo el acceso a su oferta institucional por parte de las comunidades indígenas, respetando sus usos y costumbres, mediante el acompañamiento permanente a las comunidades y entes territoriales en la formulación de las propuestas para acceder a dicha oferta.	-	0
12.	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural articulará con las autoridades y organizaciones indígenas la difusión y capacitación de las convocatorias de la oferta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas.	1). El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural continuará coordinando con las autoridades y organizaciones indígenas, la difusión y capacitación para acceder a la oferta institucional. 2). Divulgación de la oferta institucional, a través de los diarios de circulación nacional y en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 3). envío de comunicaciones a las entidades territoriales: alcaldías, gobernaciones y resguardos indígenas, entre otros, para dar a conocer la oferta institucional de Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas y vinculadas. 4). Acompañamiento a los entes territoriales, asociaciones u organizaciones de productores en la elaboración de las propuestas a ser presentadas en las convocatorias adelantadas por Ministerio de Agricultura y sus entidades.	-	0
13.	En Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural coordinará una comisión de verificación, conformada por las entidades competentes, que tendrá por objeto hacer seguimiento a los acuerdos aquí pactados.	1). Se solicitará y revisará que en los Consejos Directivos del Incoder se informe de los avances en el desarrollo de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, para que el representante de las comunidades indígenas en dicho Consejo, informe los avances referidos a las comunidades que representa. 2). El Ministerio a través de la Dirección de Desarrollo Rural, enviara semestralmente la información relacionada con los avances correspondientes a cada uno de los compromisos adquiridos con las comunidades indígenas.	-	0
<b>ENTIDAD: Ministerio de Cultura</b>			<b>\$ 3.886</b>	<b>\$ 0</b>
	Acorde con la Ley 1381 de 2010, Garantizar el cumplimiento y avanzar en estrategias para el fortalecimiento y revitalización de las lenguas nativas como componente fundamental de la identidad de los pueblos.	Definición de lineamientos para el plan especial de salvaguardia de Lenguas Nativas	\$ 135	
		Manifestación Unesco Pueblo Wayuu: Sistema Normativo Wayuu	\$ 195	
		Conocimiento tradicional de los juglares del Yuruparí del Río Pirá Parana	\$ 36	
		Programa Nacional de Estimulos	\$ 85	
	El Ministerio de Cultura apropiará los recursos necesarios para garantizar la implementación de los planes, programas y proyectos, así como aquellas acciones encaminadas a fortalecer la cultura de los pueblos indígenas	El Ministerio de cultura a través de sus programas acompaña acciones de los pueblos siguiendo las orientaciones de la política de diversidad cultural.	\$ 1.311	
		Para el 2013 El Ministerio de Cultura cuenta con recursos asignados del Programa Nacional de Concertación	\$ 1.188	
		BIBLIOTECAS	\$ 120	
		EMPRENDIMIENTO	\$ 665	
		MUSEOS		
		INFRAESTRUCTURA		
	El Ministerio de Cultura conjuntamente con el MIJ, Ministerio de Ambiente, entidades adscritas y demás, diseñarán una política pública de protección a sitios sagrados y de alto valor cultural de los territorios indígenas en concertación con las autoridades y organizaciones indígenas de acuerdo con la Ley 1185 de 2008.	Diseño de la política pública de protección a sitios sagrados y de alto valor cultural	\$ 39	

**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
	El Ministerio de Cultura garantizará la participación indígena en los consejos nacionales y departamentales de cultura y patrimonio, y pondrá en marcha estrategias y programas de reconocimiento y visibilización de los valores y aportes culturales y artísticos de los pueblos indígenas a la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Socialización y devolución de las caracterizaciones de los Pueblos Indígenas a los consejeros y responsables de asuntos étnicos de los departamentos. <input checked="" type="checkbox"/> Acompañamiento a la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas: Plan de Salvaguarda Étnico, Programa de Garantías y Plan de Urgencia de los Pueblos en Riesgo <input checked="" type="checkbox"/> Acompañamiento a los planes de acción que evidencian los temas referentes a cultura que hacen parte de los Pueblos en riesgo <input checked="" type="checkbox"/> Reunión con los responsables de asuntos étnicos de los departamentos para definición de acciones que permitan el abordaje de los temas de la Diversidad articulado con demás instancias de las entidades territoriales. <input checked="" type="checkbox"/> Reunión con las instancias del gobierno departamental para establecer acercamientos a partir del Enfoque diferencial y Acción sin Daño <input checked="" type="checkbox"/> Actividades de Conmemoración: día internacional de la lengua materna y día nacional de las Lenguas Nativas, Día Internacional de la Diversidad Cultural para el diálogo y el desarrollo, Día internacional de los Pueblos indígenas.	\$ 58	
	Las acciones del Ministerio de Cultura serán coordinadas interinstitucionalmente en aras de fortalecer los ejes presupuestales, las decisiones de política y el cumplimiento de la orden constitucional de garantizar y proteger la diversidad étnica y cultural	Acompañamiento a la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas: Plan de Salvaguarda Étnico, Programa de Garantías y Plan de Urgencia de los Pueblos en Riesgo -Acompañamiento a los planes de acción que evidencian los temas referentes a cultura que hacen parte de los Pueblos en riesgo -Reunión con los responsables de asuntos étnicos de los departamentos para definición de acciones que permitan el abordaje de los temas de la Diversidad articulado con demás instancias de las entidades territoriales. -Reunión con las instancias del gobierno departamental para acciones encaminadas a intercambiar experiencias sobre Enfoque diferencial y Acción sin Daño -Actividades de Conmemoración: día internacional de la lengua materna y día nacional de las Lenguas Nativas, Día Internacional de la Diversidad Cultural para el diálogo y el desarrollo, Día internacional	\$ 54	
<b>ENTIDAD: Ministerio de Transporte</b>				
	El Ministerio de Transporte dentro del programa Vías para la prosperidad, garantizará la financiación a partir de la información proporcionada por las autoridades y organizaciones indígenas y de acuerdo a su priorización la construcción y mejoramiento de la red vial ( Acuática y Terrestre), correspondiente a las vías de tercero, cuarto y quinto orden, previa consulta con las autoridades y organizaciones indígenas.	Se acordó reunión entre el Viceministro de Infraestructura y delegados de la MPC para avanzar en el cumplimiento del compromiso, el cual requiere un ejercicio de priorización por parte de las autoridades y organizaciones indígenas		
<b>ENTIDAD: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</b>			<b>\$ 4.276</b>	<b>\$ 2.829</b>
1. El Ministerio del Medio Ambiente y las instituciones públicas del SINA apoyarán a las organizaciones y autoridades indígenas con recursos técnicos y financieros para la formulación e implementación desde la cosmovisión indígena de las agendas ambientales propias de los resguardos y territorios indígenas	Formulación de una propuesta preliminar de Agenda Nacional de Pueblos Indígenas con las organizaciones indígenas nacionales, que incluya: ejes temáticos, enfoque, plan de trabajo y cronograma.	\$ -	\$ 200	
	Diálogo para la construcción conjunta, ajuste, validación y acuerdo de la propuesta formulada de la Agenda Nacional de Pueblos Indígenas desde la cosmovisión indígena de sus resguardos y territorios y su implementación, con su respectivo mecanismo de coordinación.			
	Construcción de plan de acción, cronograma (2012 - 2014) y mecanismos de evaluación y seguimiento en el cumplimiento de las acciones propuestas de agendas regionales priorizadas de manera concertada	\$ 210	\$ 450	
	Formulación de las propuestas piloto regionales de Agenda Ambiental con Pueblos Indígenas, que incluya su respectivo plan de acción.			
	Sistematización, seguimiento y evaluación del proceso de formulación y concertación de las Agendas Ambientales Regionales a través de una matriz de seguimiento a la ejecución de las acciones e indicadores del plan de acción de las agendas formuladas.			
Realizar encuentros con las comunidades de las regiones priorizadas para que apropien la ruta de implementación.				
2. El Ministerio y las entidades del sector ambiental permitirán y garantizarán a las comunidades que habitan en ecosistemas estratégicos para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático, para que éstas tengan acceso a los beneficios económicos que puedan derivarse del usufructo de la conservación de los servicios ambientales que tales ecosistemas prestan a la nación y al planeta, respetando su autonomía	3 talleres de identificación de medidas de Adaptación.	\$ 30		
	Convenio con el establecimiento de las 20 hectáreas priorizadas.	\$ 59		
	Mesa forestal de carácter regional.	\$ 30		
	Mapa de Actores Región Pacífica.		Convenio cooperación	
	Cartilla dirigida a las comunidades indígenas con el fin de prevenir prácticas fraudulentas.			
Esquema de salvaguardas para REDD +.	\$ 100			



**PLAN DE ACCION PARA CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CON PUEBLOS INDIGENAS**  
**CONSULTA PREVIA PND 2010-2014**  
**Información corte diciembre 2012**

No.	Compromisos Entidad (1)	Acciones Previstas 2013-2014 para dar cumplimiento compromisos pendientes (2)	Recursos estimados (millones de pesos)	
			2013	2014
		Estrategía REDD para comunidades del Pacífico.		
		Guía metodológica para la formulación de medidas de adaptación al cambio climático que puedan articularse con los instrumentos de planificación de los pueblos indígenas.	\$ 10	
		Taller dirigido a Pueblos indígenas para socialización del Plan Nacional de Restauración		\$ 29
		Se realizará el mantenimiento de las 20 hectáreas en proceso de restauración		
	3. En coordinación con las autoridades ambientales, se diseñarán e implementarán programas, concertados previamente con autoridades y organizaciones indígenas, para la conservación, recuperación y manejo adecuado de los recursos hídricos y las cuencas hidrográficas, procurando en especial la conservación integral de los nacimientos de agua, los páramos, humedales y acuíferos, entre otros, y desarrollando acciones efectivas para evitar su contaminación y deterioro por contaminación, deforestación y uso indebido.	Acto Administrativo adopción Guía POMCA		
		Selección de dos cuencas para intervención (criterio territorio indígena).	\$ 1.500	
		Formulación del POMCA del Río Páez.	\$ 140	
		5 Conversatorios de Socialización de la estrategia de participación de la guía de cuencas.	\$ 40	
		Selección de dos cuencas para intervención.		\$ 1.500
		Apoyo técnico desde la comisión conjunta.		
		5 Conversatorios de Socialización de la estrategia de participación de la guía		\$ 50
	4. Se desarrollarán acciones encaminadas a la protección del conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad, en el marco del Convenio de Diversidad Biológica.	Recepción de comentarios al documento de Política por parte de las comunidades.	\$ 30	
		3 pilotos demostrativos para la protección del conocimiento tradicional asociado a la agrobiodiversidad	\$ 87	
		Suscripción de Convenio para la Consulta Previa Decreto Acceso a Recurso Genético.	\$ 2.000	
		Validación de Política de Conocimiento Tradicional		\$ 500
	5. Fortalecer los mecanismos de participación para la construcción de los planes de manejo de ecosistemas estratégicos en los territorios indígenas, teniendo en cuenta el ordenamiento ambiental espiritual y cultural de los mismos y los planes de conservación de ecosistemas y especies naturales.	Concertación del documento directrices de participación en el manejo de ecosistemas estratégicos	\$ 40	\$ 100
		Socialización de las directrices de participación con los pueblos indígenas.		
		Plan de Manejo con poblaciones indígenas para el sitio RAMSAR "Sistema Delta Estuarino del río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta"		
<b>ENTIDAD: COLCIENCIAS</b>			<b>\$ 445</b>	
	1. Concertar con autoridades indígenas y sus organizaciones un programa para la promoción de la investigación, la ciencia y la tecnología a partir de las concepciones propias de los pueblos indígenas.	- Proceso de sensibilización con pueblos indígenas (Arhuacos y en el Cauca), con el fin de invitarlos a hacer parte activa del SNCTel, como investigadores, guardando su cosmovisión y cosmología. Con los Arhuacos se realizarán 4 talleres: (i) SNCTel y grupos de investigación, (ii) Propiedad intelectual, (iii) Regalías, consentimiento informado y consulta previa, (iv) Identificación de líneas de investigación y Scienti. Después de los 4 talleres, las autoridades indígenas (Mamos) decidirán si hacen o no investigación y si se integran al SNCTel.	No Aplica	No Aplica
		- Con base en la información recolectada en los talleres con grupos étnicos, se está elaborando una propuesta específica para los pueblos indígenas sobre avales institucionales (requisitos) en materia de contrapartidas, ética, propiedad intelectual, etc, para la conformación de grupos de investigación y otros temas que puedan surgir de los talleres.	No Aplica	No Aplica
	Nombrar un consejero representante de comunidades indígenas en el Programa Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación en las áreas de Ciencias Sociales	Se realizarán como mínimo tres reuniones del Consejo del Programa Nacional de ciencias Sociales y Humanas en las que se convoca al Consejero representante de las comunidades étnicas.	No Aplica	No Aplica
	Convocatoria dialogo de saberes.	Seguimiento a la ejecución de dos (2) proyectos financiados, que involucran comunidades: Inga, Awa, Nasa, Misak, Embera-Chami, Damiensa, cuna-Tule, pueblo de los pastos, en el marco de la Convocatoria 571-2012 "Diálogo de saberes" para el desarrollo integral de los grupos étnicos. Se recibieron 109 proyectos; 33 cumplieron requisitos; se recomendaron 6 proyectos elegibles según paneles de evaluación; se financiaron 4, 2 de ellos involucran comunidades comunidades: Inga, Awa, Nasa, Misak, Embera-Chami, Damiensa, cuna-Tule.	\$ 445	No Aplica
	Se realizan reuniones de trabajo para la conformación de un grupo de investigación con pueblos indígenas, raizales, palenqueros en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología - SNCTel.	Realizar nuevas reuniones de trabajo para la conformación de un grupo de investigación con pueblos indígenas, raizales, palenqueros en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología - SNCTel.	No Aplica	No Aplica
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 415.843</b>	<b>\$ 314.864</b>